

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Usuarios "Fuente de La Solana"
Priego de Córdoba (Córdoba)**

Núm. 3.197/2018

A los efectos de lo que establece el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 201.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace pú-

blico:

Primero. Que la Junta General de la Comunidad de Usuarios Fuente de la Solana, el día 18 de septiembre de 2018 aprobó los Estatutos por los cuales se registró la Comunidad de Usuarios.

Segundo. Que se exponen al público, durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Asociación de Regantes de Carcabuey, sita en Avenida de la Constitución nº 6. Edificio La Charcuela.

En Priego, a 24 de septiembre de 2018. El Presidente, Fdo. Juan Madueño Pareja. PA. Firmado electrónicamente por Dulce-nombre Aguilera Aguilera.